INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 16/2023

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N°1140000220"

CONTRATO N° 034/2024

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

ID: 421.794

AÑO 2024

CONTRATO Nº 034/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC Nº **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad Nº **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED N° 1140000220"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED N° 1140000220**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

(PAC) con el ID Nº **421.794.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/23**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 035-027/2023, de fecha 14 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.674.240.000.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CIA SAE													
Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	19.000	384.000	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR LASCA	NACIONAL	4.360	1.674.240.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO.													1.674.240.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Cordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y e: su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Marzo del año 2024.

Luis Rodolfo Rodriguez
Vicente Scavone & Cia S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-037/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 049/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 007/2024, de fecha 08 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 049/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 024/2024, de fecha 22 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 22 de setiembre de 2022, identificado como Expediente NOT-7124-2022-000044, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0076/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

Resolución C.A. página web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/N° 5000022621/2023, de fecha 21 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1233/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 50-3/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 79.722.053.568.- (Guaraníes setenta y nueve mil setecientos veinte y dos millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho), IVA incluido ;

Que, por Resolución C.A. N° 035-027/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se detalla lo siguiente: "*Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220" - con ID N° 421.794; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220" - con ID N° 421.794; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración y Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y Archivar*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 329/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID N° 421.794;

Que, en las fechas 20, 21 y 22 de setiembre de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 20 de diciembre de 2023, siendo las 13:09 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 421.794, LPN - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220"; arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas; los cuales son:

- GUAYAKI S.A. - RUC: 80014641-7;
- PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC: 80022558-9;
- VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E – RUC: 80001446-4;
- PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8;
- INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6;
- FUSA S.A. – RUC: 80011523-6;
- EUROQUÍMICA S.A. – RUC: 80061211-6;
- QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0;
- LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-1;
- BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2;
- MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC: 80092809-1;

Que, conforme al Acta de fecha 22 de diciembre de 2023, labrada en la Oficina (Sala de Apertura) de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:50, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ofertas Presentadas:

N°	RUC	OFERENTES
1	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
2	80074991-0	QUIMFA S.A.
3	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
4	80014641-7	GUAYAKI S.A.
5	80035226-2	BIOTENG S.A.
6	80011523-6	FUSA S.A.
7	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
8	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
9	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
10	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA
11	80002742-6	INDEX S.A.C.I

Que, por Providencia, la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en fecha 22 de enero del 2024, presentó un informe Rectificatorio N° 1, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a modo de ampliar y rectificar el apartado en el punto 7. INFORME JURÍDICO, haciendo constar el monto total cargado en la Etapa de Carga de Propuestas de Subasta a la Baja Electrónica y la corrección con relación a la repetición del requisito sustancial de Representación del Oferente; en atención a un error involuntario en el punto 10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en lo que respecta a la sugerencia de adjudicación en el cuadro de Observaciones, se estableció la palabra Dictamen de precios actualizados, debiendo ser "análisis de precios actualizados" en los ítems N° 1, N° 2,

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 15, inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, y el Anexo N° 1 del Informe de Evaluación Final de fecha 08 de enero de 2024, en el cual se estipuló erróneamente la Cantidad Mínima y Cantidad Máxima, respecto a las siguientes firmas: FUSA S.A., en el ítem N° 2., EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 1, GUAYAKI S.A., en los ítems N° 1 y N° 2, PROSALUD FARMA S.A., en el ítem N° 1, por lo que se procede a las correcciones de los mismos;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- Descalificar a las firmas: QUIMFA S.A., en el Ítem N° 9, según lo establecido en el Punto N° 7 - Informe Jurídico; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 8, N° 9, N° 11 y N° 13 y EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5, según lo establecido en el Punto N° 9 - Análisis de Especificaciones Técnicas;

- Declarar desierto el ítem N° 6, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que taxativamente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, a las firmas: BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CÍA S.A.E., QUIMFA S.A.; y PROSALUD FARMA S.A.; por un Monto Total de G. 98.515.225.440.- (Guaraníes noventa y ocho mil quinientos quince millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, a las firmas: BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CÍA S.A.E., QUIMFA S.A. y PROSALUD FARMA S.A.; por un Monto Total de G. 98.515.225.440.- (Guaraníes noventa y ocho mil quinientos quince millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 6, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", conforme al Art. 30° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que taxativamente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesoreria a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

ANEXO 1

BIOTENG S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	1529	10000539	51192902-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	331,200	662,400	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. ECOWIL	NACIONAL	20,500	13,579,200,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trece mil quinientos setenta y nueve millones doscientos mil). IVA INCLUIDO.													13,579,200,000

FUSA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	62,400	124,800	AGUA BIDESTILADA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1,890	235,872,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5,306	10,613	SUERO GLUCOSADO HIPERTONICO 10% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	22,990	243,988,272
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil doscientos setenta y dos). IVA INCLUIDO.													479,860,272

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Gómez

LPN SBE 16/23

Abog. Derlis Omar X.
Mat. C.S.J. 48831

Q.F. Lorena M. Candia
Sec. Coordinación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.C.

Lic. Marcelo Borgognon

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

EUROQUIMICA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	23,520	47,040	AGUA PARA INYECCIÓN. CELLOFARM	NACIONAL	2,769	130,253,760
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11,160	22,320	DEXTROSA 5%. CELLOFARM	NACIONAL	16,466	367,521,120
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	28,800	57,600	DEXTROSA 5%. CELLOFARM	NACIONAL	20,199	1,163,462,400
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65,880	131,760	RINGER LACTATO. CELLOFARM	NACIONAL	18,000	2,371,680,000
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165,600	331,200	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM	NACIONAL	20,500	6,789,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	82,800	165,600	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM	NACIONAL	16,000	2,649,600,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trece mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta). IVA INCLUIDO.													13,472,117,280

Reconocimiento C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Gómez
Gerente Farmacéutica
Res. Prof. N° 2649

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.831

Dpto. de Licitaciones y Suministros
D.G.M.I.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo B.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	58,800	117,600	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	2,769	325,634,400
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	93,600	187,200	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	1,890	353,808,000
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	76,800	153,600	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR GUAYAKI	NACIONAL	4,360	669,696,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	54,000	108,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	NACIONAL	4,086	441,288,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil setecientos noventa millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos). IVA INCLUIDO.													1,790,426,400

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	24,000	48,000	CINC RIVERO	ARGENTINA	156,666	7,519,968,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes siete mil quinientos diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil). IVA INCLUIDO.													7,519,968,000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Derli Omar Kraus Mat. C.S.J. 48831

D.P. Lorena Medina Secc. Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

INDEX S.A.C.I.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,400	28,800	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	20,199	581,731,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32,940	65,880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	18,000	1,185,840,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41,400	82,800	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	16,000	1,324,800,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes tres mil noventa y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos). IVA INCLUIDO.													3,092,371,200

PROMEPAR S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	SULFATO DE ZINC QUALIPHARMA	INDIA - EE.UU	156,666	11,279,952,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes once mil doscientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). IVA INCLUIDO.													11,279,952,000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo

Noelia Gómez Gerente Farmacéutica Reg. Prof. N° 4049

Abog. Derli Omar Krause Mat. C.S.J. 18.831

Q.F. Lorena M. Candia Sección Planificación de Suministros de Salud P.G.M.I.S. - D.I.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

MEDICAL SUPPLY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5,580	11,160	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16,466	183,760,560
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,400	28,800	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20,199	581,731,200
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165,600	331,200	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20,500	6,789,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41,400	82,800	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16,000	1,324,800,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Ocho mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta). IVA INCLUIDO.													8,879,891,760

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	192,000	384,000	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR LASCA	NACIONAL	4,360	1,674,240,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO.													1,674,240,000

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Derli Omar Krause Mat. C.S.J. 48.831

Q.F. Lorena Sesar Suministros D.G.M.I.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

QUIMFA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	Unidad	VIAL	Por Cantidad	11,760	23,520	BICARBONATO DE SODIO 8,4% QUIMFA	NACIONAL	60,000	1,411,200,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	90,000	180,000	SILIMAR 3M	NACIONAL	4,086	735,480,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5,580	11,160	SOLUCIÓN ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5% B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	16,466	183,760,560
10	1534	10000523	51131901-001	POLIGELINA SOLUCION COLOIDAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4,320	8,640	GELASPAN 4%	SUIZA - ALEMANIA	146,475	1,265,544,000
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32,940	65,880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	18,000	1,185,840,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3,538	7,075	SOLUCIÓN HIPERTONICA DE GLUCOSA 10% B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	22,990	162,658,848
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho). IVA INCLUIDO.													4,944,483,408

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Gómez

LPN SBE 16/23

Dra. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.831

Q.F. Lorena M. Candia
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo B.
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

PROSALUD FARMA S.A

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	35,280	70,560	AGUA PARA INYECCION PSF	NACIONAL	2,769	195,380,640
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	115,200	230,400	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,360	1,004,544,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,086	294,192,000
7	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	15,300	30,600	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	100,000	3,060,000,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,880	29,760	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	16,466	490,028,160
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	38,400	76,800	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	20,199	1,551,283,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	87,840	175,680	RINGER LACTATO PSF	NACIONAL	18,000	3,162,240,000

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Darli Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.831

Q.F. Lorena M. Candia
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	441,600	883,200	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	NACIONAL	20,500	18,105,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110,400	220,800	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	NACIONAL	16,000	3,532,800,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	8,844	17,688	DEXTROSA 10%. PSF	NACIONAL	22,990	406,647,120
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes treinta y un mil ochocientos dos millones setecientos quince mil ciento veinte). IVA INCLUIDO.													**31,802,715,120**

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000220", con ID N° 421.794**, a las firmas: **BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUIMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CIA S.A.E., QUIMFA S.A.; PROSALUD FARMA S.A; Gs. 98.515.225.440.- (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.**

Abg. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831

Q.F. Lorena M. Candia
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bo
Director
Inversión Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución Web IPS - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.02.2024
Hora: 12:30:22

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 436/24

Fecha de Emisión 29.02.2024 — **AÑO 2024**

Descripción ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220. ID 421.794 — **Nro. P.A.C. 421794**

Modalidad LPN SBE N° 16/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	36.246.150.472	0	24.628.806.360	45.449.956.740	70.078.763.100	993.675.086.428

Total PAC

24.628.806.360

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

436/24

MEMORANDUM CA N° 5000025755

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 29.02.2024

ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220. ID 421.794.

421794
LPN SBE N° 16/23

ACTIVIDAD	GASTO	MONTO
2	352	24.628.806.360
	Total:	**24.628.806.360**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto. con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

186def3b126db4c66a0fb07a51fb945e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1783160

Conste que el Proveedor VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, con RUC 80001446-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-11-2019	23-11-2029	04-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-02-1989			Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	15-01-2024	15-01-2025	16-01-2024	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	01-02-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	31-03-2023	30-04-2024	30-06-2023	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-02-2024	19-03-2024	22-02-2024	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2023	19-04-2024	25-05-2023	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2023	19-04-2024	21-04-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	30-10-2023	30-04-2024	02-11-2023	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	21-02-2024	22-03-2024	22-02-2024	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	30-10-2023	30-04-2024	02-11-2023	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	22-04-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	23-08-2022	01-05-2024	20-12-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	17-12-2021		24-03-2022	Activo
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	24-04-2023	31-03-2024	27-04-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	12-01-2024	31-07-2024	01-02-2024	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	06-09-2017		01-10-2018	Activo
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	08-03-2023	31-03-2024	10-04-2023	Activo
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	08-03-2023	31-03-2024	10-04-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-08-1952
Cantidad de Empleados:	883	Situación:	Está al Día

Luis Rodolfo Rodriguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

Firma del Representante Legal

Luis Rodolfo Rodriguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

Constancia Nº 1783160

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Luis Rodolfo Rodriguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

Firma del Representante Legal

Luis Rodolfo Rodriguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E

REGISTRO N° 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi N° 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 9
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA COPIA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACION
OTORGA: VICENTE SCAVONE A CIA. C.E.I.S.A.
A FAVOR DE: LUIS RODOLFO RODIGUEZ VACHOUNAR
ESCRITURA N°: 173 FECHA: 06-09-2017
DIVISION: CIVIL SECCION: A FOLIO: 501 y sgte.

AÑO: 2017

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº **10170091**

ESCRIBANO : **GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA**
LOCALIDAD : **SAN LORENZO**
DIRECCION : **LEOPARDI Nº 149 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA**
REGISTRO : **409**

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Escribana Pública - Reg. N° 409
Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
San Lorenzo - Paraguay

PODER DE ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los **SEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año dos mil diez y siete; ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública con Registro N° 409** con **RUC N° 983269-6; Comparecen las siguientes personas:** 1.) El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **405.545.-** 2.-) El señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **966.113.-** 3.) El señor **CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **940.492.-** Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa N° 475 de la calle Avda. Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya, de ésta ciudad, quienes cumplieron con las leyes de caracter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; RAMON DARIO MUNDO ALDERETE y CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS,** lo hacen en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA,** en sus caracteres de Directores.- La designación al cargo de los Directores consta en los términos del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2016, el señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** por la Clase B, el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, por la Clase C, y el señor **CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS**, por la Clase A, cuya transcripción se halla en la escritura pública número ciento nueve de fecha 08 de junio del presente año, en el Protocolo de la División Civil de la Sección "A", en los folios 299 y sgtes, del presente año, a lo que me remitiré para los efectos de ley, doy fe.- Y los mismos tienen el uso de la firma social conforme lo establece el Art. 15°, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA N° 80001446-4**, se halla al dia con sus obligaciones de caracter tributario, según certificado de cumplimiento tributario N° 42757327143, expedido en fecha 22/08/2017 por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, que dejo agregado al presente potocolo, doy fe y fué constituída por Escritura Pública N° 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el N° 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Posteriormente sus Estatutos Sociales fueron modificados en fecha 26 de setiembre de 1968, por escritura N° 189, pasada ante

el Escribano Público Justo German Denis y aprobados dichas modificaciones por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5279 del 4 de junio de 1969 e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el N° 237, folio 147 y sgtes., Sección Contratos, el 11/07/1969, por la cual fueron modificados los Artículos 5°, 6°, 10° y 11° de los Estatutos Sociales.- Posteriormente por Escritura Nº 138, de fecha 5 de noviembre de 1976, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Estatutos Sociales y aprobados por Decreto Nº 29.694 del 11 de marzo de 1977; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Comercio bajo el N° 273, folio 44 vlto., Sección Contratos, el 1/04/1977, por la cual fueron modificados los Artículos 5°, y 6°, de los Estatutos Sociales.- Por Escritura N° 220 de fecha 21 de setiembre de 1978, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fue modificado el Art. 10° de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12.011 del 17 de diciembre de 1979, e inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial, bajo el N° 324 y en la página 344 y sgtes., del Libro Seccional respectivo el 13/03/1980.- Por Escritura N° 126 de fecha 10 de setiembre de 1983, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 5o. y 6o. de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15.169 del 29 de abril de 1986, e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
12 OCT. 2017
FISCALIZADO

inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial, bajo el N° 424 y en la página 11 y sgtes., del Libro Seccional respectivo el 20/05/1986.- Por Escritura N° 81 de fecha 19 de setiembre de 1986, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 8o., 12o. y 25o, de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 22.233 del 27 de mayo de 1987, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 84 y al folio 84 y sgtes., el 16/06/1987.- Por Escritura N° 45 de fecha 20 de junio de 1988, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 5o., 6o., 10o. 11o, y 12o, de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 883 del 7 de abril de 1989, e inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial, bajo el N° 976 y al folio 280 y sgtes., de la Sección Contratos, el 12/08/1988.- Por Escritura N° 53 de fecha 5 de junio de 1989, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas diez Series de Acciones, de la Undécima a la Vigésima, por un valor de Guaranies un mil millones, cuya escritura se inscribió el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 740 Serie "B" y al folio 3815 y sgtes., de la Sección Contratos, el 29 de junio de 1989.- Por Escritura N° 27 de fecha 7 de mayo de 1990, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Estatutos Sociales en los Art. 1o, 2o, 5o, 6o, 8o, 9o, 10o, 11o, 12o, 16o, 17o, 18o, 19o,

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 160 7[illegible]
San Lorenzo

20o, 21o, 22o, 23o, 24o, y 26o, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 598 Serie "A" y al folio 2174 y sgtes., de la Sección Contratos, el 21 de junio de 1990.- Por Escritura N° 42 de fecha 8 de agosto de 1990, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Diez Series de Acciones de la Vigésima primera a la Trigésima, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 50 Serie "B" y al folio 220 y sgtes., de la Sección Contratos, el 21 de enero de 1991.- Por Escritura N° 33 de fecha 25 de abril de 1991, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Diez Series de Acciones de la Trigésima Primera a la Cuadragésima, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 230 Serie "C" y al folio 1272 y sgtes., de la Sección Contratos, el 29 de mayo de 1991.- Por Escritura N° 102 de fecha 13 de marzo de 1996, pasada ante el Notario Público Carlos Alberto Alfieri Hernández, fueron modificados los Estatutos Sociales de dicha firma, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 256 Serie "B" y al folio 5371 y sgtes., de la Sección Contratos, el 17 de abril de 1996 y Registro de Personeria Jurídica, bajo el N° 205 al folio 2684 y sgte, en fecha 11 de abril de 1996.- Posteriormente, por escritura pública N° 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y sgtes., de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio Coronel Benítez, Sría. Daniel Colmán, segun A.I.N° 2.436, de fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el N° 638, al folio 10.408 y sgtes, Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 1097, al folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de diciembre de 1997.- Posteriormente fue modificado los estatutos sociales, por escritura pública N° 50, de fecha 12 de setiembre de 2003, pasada ante la Escribana Pública Silvia Ester Villasanti de Viveros, de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, ordenado por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno, Dr. Neri Joel Kunzle, Sría. Florinda Rojas Rivas, según A. I.N° 1.541, de fecha 30 de setiembre de 2003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 453, al folio 4626 y sgtes, Serie "D", en fecha 2 de octubre de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 403, al folio 4. 006 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 9 de octubre de 2003, en el cual se aumentó de Capital y se modificó el Art. 5°.- Por Escritura Pública N° 158 de fecha 7 de setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante

fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43° a la 60° , completando el Capital autorizado, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. N° 2549 de fecha 30 de octubre de 2007, anotado bajo el N° 449 Serie "C" y al folio 7246, de la Seccion Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Por último, fue modificado sus estatutos sociales por Aumento de Capital a Gs. 120.000.000.000, y emisión de Acciones por Gs. 30.000.000.000, según escritura pública número cuarenta y nueve, de fecha diez de marzo del dos mil diez, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil "A" en los folios 103 y sgtes. , del año 2010, inscripta en la Dirección General de los Registros, por Dictamen D.R.F.S. N° 990 de fecha 15 de marzo del 2010, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 188 y al folio 2132 Serie y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 107 Serie "C" y al folio 982, de la Seccion Contratos, el 17 de marzo del 2010.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada agregadas en la escritura pública N° 5, al folio 13 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", del año 2010, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y **DICEN:** Que por la representación invocada y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

debidamente acreditadas, vienen por la presente a formalizar por escritura pública el Otorgamiento de Poder Especial para Licitaciones de la firma Vicente Scavone & Cia, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, resuelta en el Acta del Directorio de fecha 27 de agosto del presente año, cuya transcripción en su parte pertinente dice: **"ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de agosto del años dos mil diez y siete, siendo las 11:15 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en su domicilio social sito Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, con la presencia de los Directores Señores César José Scavone C, Vicente José Scavone C., Carlos Uran Cuevas, Sra. Ornella Zaldivar Caballero, Ramón Dario Mundo, Directores de las Clases A, B, C, quienes constituyen el quorum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular Sr. Luis Carlos Giagni. Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. César José Scavone Cárdenas, quien expone como único punto para el orden del Dia 1) otorgar un poder a LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR con C.I.N° 2.484.456 para actuar en todo lo referente a Licitaciones Públicas del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, POLICIA NACIONAL, CUALQUIER OTRO MINISTERIO O SECRETARIA DEL ESTADO y además firmar las propuestas y contragarantía para las pólizas de caución. Puesta a consideración y tras intercambio**

de pareceres, es aprobado por unanimidad todo lo mocionado por César Scavone Cárdenas y se faculta a los Directores Vicente José Scavone Cardenas, Ramón D. Mundo y Carlos Uran Cuevas, a firmar el presente Acta y para que en representación de la Sociedad suscriban las Escrituras Públicas correspondientes, con lo que se dá por terminada la reunión de Directorio, siendo las 12:00 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel en su parte pertinente del Acta del Directorio, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y prosiguen diciendo: Que por el presente documento otorga **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES**, al señor **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR con C.I.Nº 2.484.456**, para que actuando de la manera indicada, se halle facultado para **representar legalmente a la empresa, en los Actos y trámites referentes a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas, que se lleve a cabo dentro del territorio nacional, ante el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) Y SUS DEPENDENCIAS, INPRO, SENEPA, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, HOSPITALES, RECTORADOS, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF AA DE LA NACION, ENTIDADES BINACIONALES, GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, POLICIA NACIONAL y/o cualquier otro MINISTERIO O SECRETARIA DEL ESTADO y todas las reparticiones estatales, entidades mixtas y**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

condiciones del llamado a Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas, a tal efecto de facultar a su apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, inclusive firmar contratos y adendas con las Instituciones mencionadas, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones respectivas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta, y además firmar las propuestas y contragarantía para las pólizas de caución. Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- **Previne de su inscripción en los Registros correspondientes.- EN SU TESTIMONIO,** previa lectura de su contenido, los comparecientes, en los caracteres invocados, así la otorgan y firman ante mí, dejando constancia YO, la Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, habiéndoles leído de viva voz esta escritura, quienes enterados de su contenido, expresaron que no deseaban efectuar corrección o agregado alguno, ratificándose en sus términos y manifestando que la misma se ajusta estrictamente

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº **10170096**

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribano Público
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 160 740
San Lorenzo - Paraguay

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

a la intención común, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, doy fe.- **FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE.- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA. ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 5928760.- SERIE BF.- CON...**

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribano Público - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 160 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5923760

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 173.

folio 501 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los DIEZ días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 - Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 5[illegible] - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes 10 Año 2017

Entrada Nº 3253561 Hora: 11:11:20 a.m.

Nº 1173 Folio 6355 Serie: 71

Alejandra Costa de Solaeche
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

21676804E

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Numero de certificado electrónico: 28254-89413.-

Nº Entrada: 13650503 **Fecha entrada:** 11/03/2024 10:58:09 **Fecha proceso:** 12/03/2024 11:51:59 **Nº Liquidación:** 39163846K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui

Registro/Matricula: 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2253569.-

---

Nº Entrada: 13850438 **Fecha entrada:** 11/03/2024 10:51:17 **Fecha proceso:** 12/03/2024 08:44:27 **Nº Liquidación:** 39163963K

Operador: Liz Pamela Araña Ponce de Leon.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1740302

NRO. CERTIFICADO: 424477

FECHA EMISION: 12-03-2024

VENCIMIENTO: 11-04-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 424477

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 01-08-1952

Cantidad de Asegurados: 892

Nro. Patronal(es): 0002-61-0386 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5675159916 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270173203286

FORM.427-1

FECHA 25/03/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001446	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/04/2024 NÚMERO DE CONTROL : 8EC1084F

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800014468EC1084F

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 58010

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**1269**
RUC	80001446-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-00386
RAZÓN SOCIAL	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E
NOMBRE FANTASÍA	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmaceuticos
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	PASTORA CESPEDES Y DON V.SCAVONE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1964-08-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-03-26**
FECHA. DE VTO.	**2024-06-26**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 01.04.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80001446	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:	VICENTE SCAVONE	Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446-4		08/04/2008 08:36	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Farifia Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias